
	PROCESO: SISTEMA DE GESTIÓN	Código: SST-PLC-29
	INSTRUCTIVO	Versión: 08
	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha De Emisión: 02 de enero de 2023
		Pág. 1 de 2

El Centro Comercial Llanogrande Plaza Propiedad Horizontal, como empresa dedicada a la administración del recurso financiero y humano, orientada a la práctica de una cultura de experiencias positivas y excelencia en el servicio, se compromete desde el más alto nivel con la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente asignando los recursos necesarios para promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, las partes involucradas (subcontratistas y contratistas) y el entorno, ofreciendo lugares de trabajo seguros y saludables mediante la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos y el cuidado del medio ambiente, siendo consiente de los impactos ambientales generados por la operación y administración de las zonas comunes y las actividades desarrolladas por sus unidades comerciales.

Para lo anterior, se estableces los siguientes compromisos Gerenciales:

- Formular e implementar un programa de cultura de cuidado de medio ambiente que busca eficiencia en el uso de agua, energía y la responsabilidad en el manejo de residuos generados.
- Minimizar los impactos ambientales significativos generados por la operación del centro comercial.
- Cumplir con la legislación colombiana vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo, otras regulaciones normativas aplicables al centro comercial y regulaciones ambientales en el marco de la responsabilidad social empresarial.
- Lograr el mejoramiento continuo y buen desempeño del sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la gestión de los riesgos higiénicos y de seguridad.

Sera revisada para su adecuación o actualización anualmente frente a posibles cambios en los requisitos legales o en los procesos, será comunicada a colaboradores y contratistas y estará publicada al ingreso de las oficinas administrativas y en la bodega de mantenimiento del centro comercial.

	PROCESO: SISTEMA DE GESTIÓN	Código: SST-PLC-29
	INSTRUCTIVO	Versión:08
	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha De Emisión: 02 de enero de 2023
		Pág. 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Agosto 16 de 2016	Documento Original
02	Marzo 22 de 2017	Se realiza revisión con la gerencia, para lo cual se redacta de manera más detallada el manejo ambiental y se especifica el lugar donde estará publicada y expuesta la misma. Teniendo en cuenta el cambio de logo que realiza el área de mercado se imprime en el nuevo membrete.
03	Enero 31 de 2018	En la parte del medio ambiente, se incluye el compromiso que tiene el centro comercial de trabajar con los empleados y la comunidad en general. Igualmente se incluye cumplimiento referente al marco normativo.
04	Enero 24 de 2019	Se incluye en el compromiso gerencial de cumplimiento normativo la parte ambiental. Igualmente se ajusta la redacción del último ítem de los compromisos de la política de SSTA.
05	Enero 9 de 2020	Se integra definitivamente el tema ambiental con el fin de unificarlo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, igualmente se modifica el último ítem con el fin de abarcar la gestión ambiental en todos sus aspectos, finalmente se incluye un ítem orientado a la gestión de plan de saneamiento ambiental.
06	Enero 4 de 2021	Se realiza revisión de la política de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, teniendo en cuenta el plan estratégico para este año se incluye el tema de bienestar laboral y gestión administrativa en el ítem de mejoramiento continuo y buen desempeño. Igualmente se ajusta el último ítem donde el propósito para este año es dar continuidad a los programas del plan de saneamiento.
07	Enero 05 de 2022	Se elimina el ítem de dar continuidad al plan de saneamiento, debido a que este hace parte del plan de trabajo rutinario del área ambiental.
08	Enero 02 de 2023	Se da mayor relevancia al propósito de promover la cultura de cuidado de medio ambiente con todos los involucrados en la operación separándolo de los impactos ambientales y se especifica los impactos significativos, que son lo que se les debe dar mayor relevancia para generar acciones de mejora. Igualmente se incluye la formulación e implementación de un programa de cultura de cuidado de medio ambiente que busca eficiencia en el uso de agua, energía y la responsabilidad en el manejo de residuos generados.

VIVIANA ÁLVAREZ VALENCIA

Representante Legal

Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H.

Enero 02 de 2023